

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



FUNDECYT-PCTEX



Unión Europea

“FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE I+D EMPRESARIALES EN EXTREMADURA”

(Orden de Bases Reguladoras de 23/10/2020)

FUNDECYT-PCTEX, noviembre de 2020



Esta presentación intenta ser un resumen de la orden de 23 de octubre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la financiación de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental realizados por las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. A todos los efectos la información oficial es la recogida en dicha orden - [DESCARGA](#)

- 1) Flexibilización de requisitos para acceder a la ayuda.
- 2) Redefinición del perfil de EBT (% plantilla y socios)
- 3) Reorganización del sistema de pagos. Incremento en 10% del primer pago.
- 4) Nuevas situaciones de incumplimientos parciales.
- 5) FP II como Auxiliares, pero al 100% (máx. 2 trabajadores). Sin FP II, auxiliares 80h/año por trabajador hasta un máx. de 500h.

*En la presentación se marcan los principales cambios en **negrita** y con una *



El programa subvenciona proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, no la innovación.

MODALIDADES

- 1) PROYECTOS I+D INDIVIDUAL
- 2) PROYECTOS I+D COLABORACIÓN
- 3) PROYECTOS I+D EBT
- 4) PROYECTOS I+D STARTUP

PAGOS ★

70% a resolución.
30% a justificación.

CONCURRENCIA COMPETITIVA

INCOMPATIBLES



RIS3 EXTREMADURA

Los proyectos deberán estar orientados como mínimo, a uno de los cinco dominios científicos y tecnológicos:

1. **Agronomía, biología y ecología**
2. **Química, bioquímica y biotecnología**
3. **Ecodiseño y nuevos materiales**
4. **Electrónica y automática**
5. **Ingeniería software y computadores**

y los resultados esperados deberán ser aplicables al impulso de al menos una de las 5 áreas de especialización seleccionadas por su alto potencial de crecimiento:

1. **Agroalimentación (incluida la gestión forestal e hídrica)**
2. **Energías Limpias**
3. **Turismo**
4. **Salud**
5. **Tecnologías de la Información y la Comunicación.**



I+D EMPRESAS

Modalidad 1, 2 y 3

- Proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental (alto riesgo tecnológico) realizados por empresas con centro productivo en Extremadura y **RIS3**. Duración máxima **18 meses**.



- Efecto incentivador.

- Juzgarse técnica, económicamente y financieramente viable si Inversión Subvencionable (I.S.) > **60.000€** (Tesorería + Reservas >= **25%** I.P.). Caso contrario sólo técnicamente (no impedimento científico e IAE relacionada con el proyecto).

- Obligatorio personal investigador (Universitario + grupo 1 ó 2). En colaboración 1 investigador por empresa.

- Todo gasto imputado se abonará por entidad financiera.

- Subcontratación máxima 80% I.S. (50% para EBT)

MODALIDADES (Cada empresa 1 única propuesta por modalidad).

1. Proyectos I+D individuales ★

- (I.P.) 15.000€ – (I.S.) **350.000€- 750.000€ (Gran)**

2. Proyectos I+D cooperación (6 socios máx.) + C.I. (10% I.S.) ★

- (I.P.) 100.000€ – (I.S.) **750.000/1.000.000 (Gran)**

3. Proyectos I+D por EBT (capacidad tecnológica, **50%** personal cualificado y **20%** gastos explotación en I+D – Informe auditor) (Individuales y cooperación) ★

- (I.P.) 15.000€ – (I.S.) **450.000€**

- I.P.: Inversión proyectada
- I.S.: Inversión subvencionable
- IVA excluido

- SUBVENCIÓN A FONDO PERDIDO
- % SOBRE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
- Solo se considerará COOPERACIÓN EFECTIVA si el consorcio cuenta con una PYME y ninguna empresa cuenta con un presupuesto individual superior al 70% de la Inversión Subvencionable.

INDIVIDUAL y COOPERACIÓN	Pequeña	EBT	Mediana	Grande
INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL	70% C.S.		60% C.S.	50% C.S.
DESARROLLO EXPERIMENTAL	45% C.S.		35% C.S.	25% C.S.





COOPERACIÓN EFECTIVA (PYME + ninguna con más del 70% de la I.S.)	Pequeña	Mediana	Grande
INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL	80% C.S.	75% C.S.	65% C.S.
DESARROLLO EXPERIMENTAL	60% C.S.	50% C.S.	40% C.S.

COSTES SUBVENCIONABLES

- Personal: Bruto + S.S. ¡Costes simplificados! 1720h/año.
 - ✓ Investigador (**350h/a** x trabajador vida laboral grupos 1 y 2 SS y no socios. En EBT **700h/a** x trabajador vida laboral grupos 1 y 2 SS). Socios y órganos dirección 516 h/a a I+D (1.032 h/año en EBT). Nuevas contrataciones imputables al 100%.
 - ✓ Auxiliar - no socios (**80h/a** x trabajador vida laboral. Máx.: **500h/a**).
 - ✓ **Auxiliar – FP Superior o equivalente → 100% (máx. 2 trabajadores)**
 - ✓ ¡Costes simplificados!
- Instrumental y equipos (Amortización). Pueden alquilarse!
- Material fungible para I+D (15% I.S.)
- Investigación contractual, conocimiento y patentes.
- Gestión/Coordinación + Auditoría (máx. 15% costes subvencionables personal)
- Excluido IVA si se recupera.
- No son admisibles gastos facturados por empresas asociadas o por socios (salvo facturación por gastos de personal).





- Proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental en Extremadura y **RIS3**. Alto riesgo tecnológico. Duración máxima **18**  **meses**.
- **STARTUP**: microempresas emergentes (**<=36**  **meses**), apoyadas en la tecnología y el conocimiento. Acelerado crecimiento.
- ~~Sin producto (bien) en el mercado. **Se elimina este requisito.**~~ 
- Centro productivo en Extremadura: Certificado situación censal
- Cada **STARTUP** 1 única propuesta
- Ayuda máxima: **68.000€ (85.000€ I.S.)** 
- Efecto incentivador
- Si no cuentas con investigador → Subcontratación Centro


Investigación

	SUBVENCIÓN FONDO PERDIDO	DIFUSIÓN AMPLIA
INVESTIGACIÓN IND.	70% C.S.	80% C.S.
DESARROLLO EXP.	45% C.S.	60% C.S.
ESTUDIO VIABILIDAD (solo desarrollo exp.)	70% C.S.	

COSTES SUBVENCIONABLES

- Personal: Bruto + Sociales (100%). ¡Costes simplificados!
- Instrumental + equipamiento (Amortización). ¡También alquiler!
- Investigación, conocimiento y patentes.
- Material fungible (15% I.S.)
- Gestión/Coordinación + Auditoría (máx. 15% costes personal)
- Costes estudio viabilidad (máx. 5.000€ I.S.)
- Excluido IVA si se recupera.

CRITERIOS DE VALORACIÓN. Máx. 100 puntos.

- Grado de definición del proyecto (0-50. **Mín.: 25**)
 - ✓ Estado del arte y contextualización (0 – 3 – 5 – 7 – 10)
 - ✓ Objetivos generales y específicos (0 – 3 – 5 – 7 – 10)
 - ✓ Actividades, metodología y cronograma (0 – 3 – 5 – 7 – 10. **Mín.: 3**)
 - ✓ Idoneidad equipo de trabajo (0 – 3 – 5 – 7 – 10. **Mín.: 3**) 
 - ✓ Adecuación del presupuesto (0 – 3 – 5 – 7 – 10. **Mín.: 3**)
- Certificación en I+D+i (10 puntos, excepto Colaboración, que son 5)
- Captación recursos I+D+i Nacionales o Europeos (5 puntos)
- Impacto socioeconómico (0 - 25 puntos):
 - ✓ Nueva contratación todo el proyecto (10 puntos. Máx. 20).
Mujer (+5). Joven (+5. +10 en Cooperación). Retorno (+5).
 - ✓ Ámbitos de E.C. o E.V. (10 puntos)
 - ✓ Ámbito Digitalización (10 puntos)
- Apoyo I+D SECTI (10 puntos) – Solo Individual, EBT o Startup
- Sinergias agrupación (0 - 10 puntos) – Solo Cooperación

DOCUMENTACIÓN (electrónicamente o físicamente + digital)

- Instancia de solicitud (Anexo I). **Marcar RIS3, Digitalización/EC, categoría de proyecto, tipo de colaboración.**
- Memoria Proyecto (Anexo II):
 - ✓ Estado del arte y contextualización
 - ✓ Objetivos generales y específicos
 - ✓ Metodología y cronograma
 - ✓ Idoneidad equipo investigador
 - ✓ Adecuación presupuestaria
- Anexo III (si procede). Acuerdo C.I. Además, precontrato o ppto.
- Anexo IV. Categoría empresa
- Anexo V (si procede). Compromiso contratación investigador.
- Anexo VI- Checklist
- Anexo XII. Autorización recabar títulos, si no presentarlos.
- CV + títulos investigadores.
- ...

DOCUMENTACIÓN (electrónicamente o físicamente + digital)

- Presupuestos o facturas proformas
- Certificados SS sobre vidas laborales
- Certificado auditor acreditando gastos I+D – Solo EBT
- Certificado situación censal AT (localización de la empresa)
- Certificados SS y AT de estar al corriente (si no das permiso)
- Copia escrituras de constitución de las empresas + poder de representante legal
- Alta de terceros (si procede)
- Acuerdo de colaboración – Solo modalidad 2
- Acreditación del representante en comunidades de bienes o sociedades civiles sin personalidad jurídica.
- Declaración y justificación de la exención de IVA (si procede)

Presentación de solicitudes electrónicas en este [LINK](#)

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Mantenimiento actividad desde resolución (3 a 5 años).
- Una solicitud por empresa y modalidad.
- En colaboración el líder recibe el dinero y lo reparte. Basta con que una empresa cumpla con criterio de valoración. Consorcio no admite empresas vinculadas.
- Personal: si hay S.L. necesaria nómina, en caso de autónomo se firma certificado de dedicación y/o facturación.
- En el caso de I+D se concederá % híbrido → Defender en memoria.
- Startups pueden ir en colaboración pero con las condiciones de empresa convencional.
- Para el análisis de % de investigadores se cuenta toda la plantilla, aunque esté fuera de Extremadura.
- Necesaria justificación parcial tras 9 meses desde resolución (obligado 40% de ejecución e informe auditor).
- 2 informes de auditoría (intermedio y final) → Incluir costes en presupuesto.
- ¡No olvidar publicidad Junta + FEDER!

SUGERENCIAS

- ¡ESCRIBIR MEMORIAS COHERENTES!. Ciclo lógico, defender RIS3, economía verde, digitalización, CVs con experiencia alineada, presupuesto lógico con tareas, etc.
- Relacionarse con los Centros de Conocimiento para conocer el Estado del Arte y potenciales ideas.
- GAP YEAR: aprovechar esta convocatoria.
- La vida laboral debe ser de los últimos 6 meses, y emitida en el último mes desde solicitud → Gestionar
- Documentación S.S. y A.T. → Permiso para recabar
- Acuerdos Universidad / C.I. → Gestionar
- OJO!!! con los costes de personal → Costes simplificados.



CONSULTAS

info@oficinaparalainnovacion.es

924014600

Extensión Sur (Zafra) - 410

Extensión Badajoz – 284 y 285

Extensión Cáceres - 400

Extensión Norte (Plasencia) - 282